



Santiago, 26 AGO 2014



CARTA N° 633

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 14 de Agosto de 2014, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000538, mediante la cual se solicita:

"Mediante esta ley de transparencia solicito copia de acta de reunión efectuada el día 15 de Abril en seremía de Agricultura de Antofagasta, y copia de nuevo contrato de proyecto FIA (PYT 2012-0127) . con el fin de respaldar acciones legales contra quienes sean responsables por desvinculación de proyecto FIC-R02. Administrados por FIA (fundación de innovación agraria) , con resolución de contraloría (IE 34/2013) a denuncias del 2013,adjunto además solicitud enviada el día 16 de Abril de 2013 sin respuesta hasta hoy solamente carta acusando recibo. Dicha solicitud de copia de acta es fundamental ya que en la oportunidad se encontraban el ejecutor y coordinador de proyecto que aseguraron la tenencia de dineros y nuevo contrato que junto con una reunión futura del seremi con FIA, emitirían un informe que no se ha enviado y no se ajusta a investigación de la contraloría.

Información adicional:

Antofagasta, 16 de abril de 2014. Señor Jaime Pinto. Secretario Regional de Agricultura de Antofagasta. No es muy agradable mi visión de las dos reuniones en efectuamos los días Lunes 14 y martes 15 de abril de 2014, ya que mi intención era y es solucionar los temas que son de interés de su cartera como lo son las irregularidades que he denunciado sistemáticamente a ASGRALPA y su manejo de la concesión onerosa de las 100 Hectáreas para el desarrollo hidropónico otorgada por el ministerio de Bienes Nacionales (denunciado y con una solicitud de documentación por ley de transparencia para llevar esto a tribunales, oficio del 15 de Abril de 2014.), donde me menciono una visita a mi terreno(me mostro fotos), comentamos los incidentes y le mostré antecedentes y documentación. La segunda reunión tiene que ver con el proyecto PYT 2012-0127, denominado? Invernadero experimental de cultivo hidropónico de hierbas aromáticas (condimentos Gourmet) en Alto de la portada de la ciudad de Antofagasta? del que soy participe como Beneficiario desde su adjudicación en 2012, y firma de contrato en Junio del 2013 junto a 4 beneficiarios (en total 5 beneficiarios incluyendo a ejecutor que además es beneficiario.) proyecto que está en investigación por la contraloría desde 2013 (W002288), y que nunca se ha explicado y/o notificado ningún cambio al plan operativo inicial el que fue aprobado por FIA (Fundación para la Innovación Agraria), donde se entregaron fondos del gobierno regional para el desarrollo de este proyecto (aporte regional del orden de los 102 millones y 27 millones aporte beneficiarios) Con gran pesar he entendido que luego de la reunión con la parte ejecutora de este proyecto no se me entregara de forma formal, plan operativo, carta Gantt de proyecto ,ninguna notificación , estado de este, formato flujos de aportes(donde se muestra las cantidades que debo aportar y la forma ítem etc.), y memoria de cálculo de este proyecto . Pese a solicitarlo formalmente. Pero fue mas mi sorpresa al enterarme por el ejecutor señor German Rojas Guerra de que existe un nuevo contrato, ajuste en los fondos, nuevo plan operativo, nueva memoria de cálculo y que existe ahora 4 beneficiarios , todo esto sin muestra de notificaciones ni documentos , los que volví a solicitar quedando este señor casi obligado a entregarlos via mail lo que no fue así sino envió una suerte de ultimátum

Teatlnos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



*como oficio nombrando y usando esta reunión para decir como se acordó en reunión lo que Ud. no ha desmentido como secretario ministerial de agricultura, hasta esta hora y además no ha solicitado toda la documentación del proyecto mencionado, que es con fondos públicos, y de su cartera y debo recordarle que debe cumplir una fiscalización y no abandonar deberes y favorecer algunos intereses lo que me hace perder la confianza. Estrictamente en lo que se refiere a proyecto PYT 2012-0127 sigo exigiendo la documentación y le recuerdo a todos que si soy participe del plan operativo y no existiendo ninguna notificación formal en ni contra, EL EJECUTOR ESTA OBLIGADO A REALIZAR LAS PARTIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO Y NO EXCUIRLOS YA QUE EL FIRMO UN PLAN OPERATIVO YA REVISADO POR FIA EN LAS FECHAS INDICADAS EN CARTA GANTT, por lo que no acepto cuestionamientos ni ultimátum del ejecutor dando incluso días como plazo ya que tiene el deber de cumplir el plan operativo salvo que no tenga los recursos para ello , (El mismo ejecutor menciono que tiene los recursos desde el 28 de marzo del 2014.) Lo que Ud. como seremi debe conocer por su experiencia en concursos y proyectos públicos o consultar y no confirmar esta práctica sin solicitar documentación alguna, junto con estar en conocimiento que existen diferencias y se ha cuestionado el actuar del ejecutor y beneficiario, y FIA, por ultimo al ser beneficiario debo conocer los aportes que debo pagar pecuniarios y no pecuniarios además de las obligaciones, fechas e hitos del proyecto. Para terminar vuelvo a darle a conocer que el proyecto que vio de hierbas aromáticas, se basa en un invernadero de primera tecnología y Ud. visito mi terreno no hay trabajos de proyecto PYT 2012-0127 estando los contratos y el financiamiento. Por lo que me veo en la necesidad de informar este hecho el Ministro de Agricultura, Gobierno Regional, Intendente y Contralor Regional para que se enteren de esta situación y tomen conocimiento de este hecho además de entregar un oficio en los próximos días con todos los hechos por los que estoy pasando desde el año 2012, y las medidas, denuncias y acciones que tendré que efectuar. Esperando respuesta formal vía mail de todas las partes involucradas y el pronunciamiento de GORE , Ministro de Agricultura, Intendente y Contralor . Me despido
Atentame*

Respecto a su requerimiento, adjunto minuta de respuesta con la información disponible preparada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (Seremi) de la Región de Antofagasta.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Patricia Pacheco, al teléfono 800-393500.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

MINUTA

ANTOFAGASTA, 21 de Agosto de 2014.

Señor
Claudio Yáñez G.
Encargado de Archivos Ley N°20.285
Subsecretaría de Agricultura
Presente

Estimado don Claudio:

De acuerdo al requerimiento de información Folio N°AR001-W-0000538, recibida en esta Secretaría el 14 de Agosto de 2014, del [REDACTED] referente a:

"Mediante esta ley de transparencia solicito copia de acta de reunión efectuada el día 15 de Abril en Seremía de Agricultura de Antofagasta, y copia de nuevo contrato de proyecto FIA (PYT 2012-0127)"

Adjunto a Ud., los siguientes antecedentes solicitados.

- 1.- Minuta-acta, entrevista sostenida con el Sr. Ramos, el día 14 de Abril de 2014.
- 2.- Minuta reunión, sostenida con los integrantes del Proyecto FIA (PYT- 2012-2017).
- 3.- Correo Sr. [REDACTED] fecha 16 de Abril de 2014, adjuntando comunicado al [REDACTED]
- 4.- Carta del Sr. German Rojas, de fecha 15 de Abril de 2014, dirigida al Sr. Ramos.
- 5.- Modificación Contrato "Proyecto Invernadero experimental de cultivo hidropónico de hierbas aromáticas (condimentos Gourmet) en Alto La Portada ciudad de Antofagasta", de fecha 14 de Marzo 2014.
- 6.- Contrato para la ejecución "Proyecto Invernadero experimental de cultivo hidropónico de hierbas aromáticas (condimentos Gourmet) en Alto La Portada ciudad de Antofagasta", de fecha 12 de Junio de 2013.
- 7.- Carta conductora de la Presidenta de la Asociación Alto La Portada de Antofagasta, en que informa desafuero de socios en donde se señala el nombre del Sr. [REDACTED] adjunta carta de desafuero enviada por correo certificado y copia de Acta Asamblea Extraordinaria del 3 de Abril de 2014, en que se trata su desafuero. Además se adjunta copia de la asistencia de socios.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente a Ud.,



JAIME PINTO FLÓRES
SEREMÍ DE AGRICULTURA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JPF/mlc

c.c.:

• Archivo



MINUTA de Entrevista		
TEMA <i>solicitud de agricultor</i>		
Fecha / Horas 14 abril 2014, 9:00 Hrs		
Participantes		
1.	Mauricio Ramos, agricultor	x
2.	Jaime Pinto, Seremi	x
3.	Vania Concha, profesional de apoyo, Seremía de Agricultura	x
Temas Tratados		
1.	<p>El Sr. [redacted] integrante de organización ASGRALPA hace recuerdos de la concesión onerosa presentada por la dirigencia al MBienes. Agrega que en el presente la organización estaría presionando a la gente para la producción agrícola, que ha vendido terrenos bajo "malas prácticas".</p> <p>Se detiene en el proyecto FIA que fue adjudicado y contaría con contrato firmado en julio de 2013. El proyecto de innovación fue postulado por cinco socios de ASGRALPA.</p> <p>Menciona que habría perdido la condición de socio y que su expulsión no le fue notificada oportunamente según lo dictan los estatutos de la organización. Otro socio habría sido expulsado el año 2013 y quedarían cuatro para la ejecución del proyecto, pero a la fecha no tienen noticias del proyecto y no ha recibido noticias del coordinador, por lo cual, no está produciendo en el terreno.</p> <p>Ha solicitado una investigación a Contraloría en relación con el uso de activos fiscales (proceso W002288 de 2013)</p> <p>Descripción del proyecto FIA (PYT 2012-0127): cada socio tendría un galpón invernadero equipado con NFT para producción de tomate cherry y hierbas medicinales. El aporte de cada socio suma 5 millones de pesos y el aporte del FIA 102 millones. Total del proyecto MM\$ 127.</p> <p>Seremi manifiesta que se ha reunido con la directiva de ASGRALPA, que visitó los terrenos y que velará porque se cumpla el objetivo general de hacer superficie dedicada a la producción agrícola en el terreno.</p>	
Tareas por Realizar		Fecha Tope
Responsable Acción		
1.	Citar a los cinco socios del proyecto FIA para aclarar dudas y conocer avances	15 abril
		SEREMI

Vania Concha Eliz, Profesional de Apoyo Seremía de Agricultura



MINUTA de Reunión		
TEMA avance proyecto FIA		
Fecha / Horas 15 abril 2014, 9:10 Hrs		
Participantes		
1.	[Redacted] or	X
2.	[Redacted] ado por su hermano según fotocopia de poder notarial	
3.	[Redacted]	X
4.	[Redacted]	X
5.	Jaime Pinto, Seremi	X
6.	Vania Concha, profesional de apoyo, Seremía de Agricultura	X
Temas Tratados		



1. Seremi Jaime Pinto resume la escasa información del proyecto FIA en curso con el objetivo de colaborar a los resultados buscados.
- El titular del terreno en donde se ejecuta el proyecto es la organización ASGRALPA. Para ejecutar el proyecto debe contar con terreno, es decir el socio es integrante de ASGRALPA
- El responsable legal del proyecto es su coordinador INCANOR. El proyecto fue presentado por cinco socios.
- [redacted] resume que a mediados del 2013 se firmó el contrato y que estaban a punto de recibir el financiamiento FIA cuando los dirigentes de ASGRALPA y el Seremi de la época avisaron a FIA que tres socios: [redacted] [redacted] estaban cumpliendo con los requisitos de producción exigidos para todos los socios de la organización. Si ellos eran expulsados de la organización no tendrían el terreno para la ejecución del proyecto FIA.
- Entre octubre y noviembre 2013 se ajusta el proyecto de cinco a cuatro socios y se modifican los ítems de aportes FIA y socios. [redacted] señala que no ha sido informado aún de los ajustes al proyecto.
- El 20 de marzo de 2014 se firma un nuevo contrato con su correspondiente boleta de garantía. El 28 de marzo el FIA deposita una primera cuota por 45 millones de pesos.
- Si [redacted] está desaforado de la organización ASGRALPA se debería informar al FIA y hacer la devolución del financiamiento proporcional.
- Germán rojas cuenta con documentos de ASGRALPA que certifican su calidad de tal en agosto de 2013. [redacted] [redacted]
- [redacted] recuerda que con personal de FIA (ejecutivo a cargo del proyecto, contadora y abogados) acordaron continuar el proyecto hasta que [redacted] resolviera su calidad de socio, En el presente el proyecto está iniciado y cuenta con su carta Gantt de actividades. Si después se comprueba que [redacted] hubiera dejado de ser socio se restaría el porcentaje respectivo al total de proyecto. Si se constatará que Mauricio Ramos es socio vigente de ASGRALPA continúa el proyecto con los cuatro socios y cada uno con su aporte proporcional.
- Seremi pregunta si [redacted] demuestra su calidad de socio se podría otorgar plazo para su incorporación al proyecto, en cuanto tiempo podría contar con 300 m2 de producción? Si los demás socios cumplen [redacted] responden que FIA tendría que aceptar una carta Gantt especial para las actividades de Mauricio Ramos.
- Opciones.
- A.- INCANOR envía carta notificando a [redacted] que no forma parte del proyecto por no ser socio de ASGRALPA.
- B - [redacted] certifica vigencia de socio y se buscan nuevos plazos para actividades de carta Gantt y reembolsa contra factura los gastos.
- Acuerdos
- 1.- INCANOR envía carta con opción
- 2.- [redacted] acusa recibo y responde carta de INCANOR

Vania Concha Eliz, Profesional de Apoyo Seremía de Agricultura



LISTADO DE ASISTENCIA
 Reunión con Sres. M Ramos S. Rojas' R. Ibacache
 Proyecto FIA - Altos La Portada
 FECHA: 15/10/2014

Hora Inicio: 09:30 hrs.

Hora Término:

NOBRE	CARGO/FUNCIÓN	FIRMA
[Handwritten Name]	[Handwritten Cargo]	[Handwritten Signature]
MARCELO RAMOS S.	Socio	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	[Handwritten Cargo]	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	[Handwritten Cargo]	[Handwritten Signature]



Vania Concha <vania.concha@minagri.gob.cl>

Comunicado al señor [redacted]

4 mensajes

15 de abril de 2014, 11:25

Cc: jaime.pinto@minagri.gob.cl, vania.concha@minagri.gob.cl, [redacted]

Estimados : conforme al acuerdo de reunión de hoy, adjunto lo solicitado, saludos

Nota : se solicita a todos los remitidos , tengan la amabilidad de acusar recibo, gracias de antemano

[redacted]

Director

Representante Legal

incanor con letra

Comunicado a [redacted] reunión seremia.docx
54K

Vania Concha <vania.concha@minagri.gob.cl>


15 de abril de 2014, 16:11

[redacted]

El 15 de abril de 2014, 11:25, [redacted] escribió:

[El texto citado está oculto]

Vania Concha Eliz, MV, MGPP
Profesional de Apoyo
Seremía de Agricultura Antofagasta
55 2260937

 Descripción
Descripción.
cd/mega091.jpg
@010BA835.53
400700



Señor
Jaime Pinto.
Secretario Regional de agricultura Antofagasta

Adjunto oficio con respuesta a Ud. del resultado de reunión de beneficiarios y ejecutor y beneficiario de proyecto FIA PYT 2012 0127- FIC R02 cuestionado .Ademas adjunto solicitudes a Seremias de Economía y Bienes Nacionales bajo ley de transparencia donde fueron ya acogidas.

Atte.

[redacted]

El 15 de abril de 2014, 10:25, [redacted]
[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos

 Carta Bienes Nacionales 09 de Abril de 2014.doc
26K

 Carta Economía 09 de Abril de 2014.doc
26K

 Respuesta PYT 2012 0127- FIC R02.docx
18K

Vania Concha <vania.concha@minagri.gob.cl>
Para: Alfonso Yevenez <ayevenez@fia.cl>
Cc: Ignacio Briones <ibriones@fia.cl>

23 de abril de 2014, 10:25

Para su conocimiento.
Atte


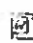

Vania Concha



Vania Concha Eliz, MV, MGPP
Profesional de Apoyo
Serenía de Agricultura Antofagasta
55 2260937

 Descripción:
Descripción:
cid:image001.jpg
@01CBA835.53
A0C7D0

3 archivos adjuntos

-  **Carta Bienes Nacionales 09 de Abril de 2014.doc**
26K
-  **Carta Economia 09 de Abril de 2014.doc**
26K
-  **Respuesta PYT 2012 0127- FIC R02.docx**
18K



Antofagasta, 15 de abril de 2014

Don

Junto con saludarlo, y conforme al acuerdo tomado hoy en seremía de agricultura, en relación al Proyecto FIA, PYT -2012-0127, solicito formalmente a usted cumplir con los siguientes pasos para su participación en el proyecto señalado:

- 1) Certificar su calidad de socio vigente, mediante certificado expedido por la Asociación de Agricultores Alto La Portada de Antofagasta, y que mencione que su persona no tiene impedimento para integrar este proyecto.
- 2) Que en el mismo documento se señale que se ha acordado un nuevo plazo para el cumplimiento de la producción que se ha exigido a todos los socios.
- 3) Acuse de recibo de este documento, conforme, por parte de FIA, y aprobación del mismo para una carta Gantt especial para su itinerario.
- 4) El plazo máximo para la gestión 1, 2 será el día jueves 17 del presente mes, y para el 3, el día 22 de abril del presente.

Cumplidos estos requerimientos, podremos considerar su incorporación a las tareas del proyecto, en las condiciones que este ejecutor considere prudente para la cautelación de los fondos públicos provisionados para este efecto.

Sin otro particular, saluda

GERMAN ROJAS GUERRA

EJECUTOR FIA

REPRESENTANTE LEGAL

servicios públicos
Se da lectura a la parte enviada por el Sr Ramos
Sr presidenta expresa no entender el comportamiento
del Sr Ramos, indicando que se le han dado todo
tipo de oportunidades para que se fueran al día en
los requerimientos tanto productivos como monetarios
de nuestra Asociación

Por otro lado en Asambleas anteriores ya se había
solicitado la desvinculación como Director de este d
rectorio, debido a sus reiteradas inasistencias tanto
a las reuniones de Directorio como a las Asambleas.

Fue citado en reiteradas oportunidades a aclarar
su situación con respecto al proyecto (Decreto 245
de Bienes Nacionales, que nos obliga a cumplir el
proyecto total), ante esta misma directiva, con pro
gramas de avances que nunca entregó, si
resolución que dió paso a la parte de desafierno.

El año 2013, la Asociación recibió la visita del Sr,
don, quien solicitó visitar los terrenos de los pozos a
se habían adjudicado el proyecto FIA, constatar
do en terreno que el Sr Ramos no contaba con mi
gún interés

Se informa que el 30 Diciembre 2013 se envió pa
de desafierno, la cual fue devuelta por no existir
persona en la dirección registrada en el libro de po
Se informó al Ministerio de Economía y Agric
tura con fecha 17 de Febrero 2014 mediante pa
AGA 021-2014 oficializando por ello el desafierno
del Sr Ramos

Resolución de Intervenciones
Antofagasta, 18 AGO 2014 Chile

GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 1° NOTARIA



Desafierno Sr. Mauricio F

Mr Zlatan :
manifiesta que el Sr Ramos está produciendo un grave daño a nuestra Asociación .

carlos bedez-ma.
Indica que cuando el Sr Ramos se refiere al uso de acteros fiscales, no se está refiriendo a dineros, sino a las inversiones que se han realizado a la fecha de arking e invernaaderos.

Propone hacer una carpeta con los documentos que se requieran para ser presentados en caso de ser solicitados.

Mr presidente informa que la asociación contratara un abogado para que se presente una demanda en contra del Sr Ramos por los daños que puede causar a nuestra Asociación .

Mr Barra . manifiesta que de todos los invernaaderos que fueron entregados a los socios en calidad de donación solo hay dos en uso, por lo que solicita a la Directiva indicar los poseedores de estos establecimientos, los cuales deberán ser devueltos a la Asociación, para ser reasignados a los personas que los necesitan .

- Sr Zlatan , indica que en caso de no existir físicamente estos invernaaderos, los beneficiarios deberán devolver los materiales para construirlos de nuevo.

Mr. Reffers : no puede valorizar los invernaaderos

Mr Salinas .
Indica que la Asociación y la Municipalidad de Antofagasta han suscrito un convenio por el cual la Municipalidad entrega a la Asociación una suma de \$150.000.000 para la documentación de los establecimientos.

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Antofagasta, 14 de AGO 2014 Chile
GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 1ª NOTARIA



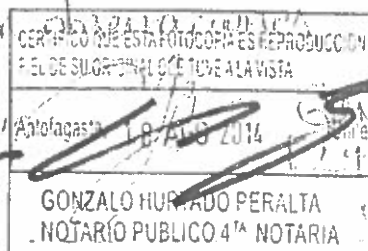
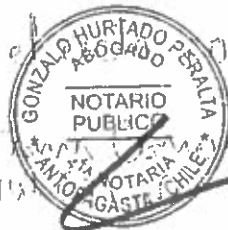
que debe estar claro en punto de iniciar una nueva
legación

- Sr. Rojas comenta que nadie persiguió a Mauricio ni la Directiva, ni los socios y su respuesta siempre fue negativa
- Sr. Rojas se compromete a cooperar por lo tanto de acuerdo con algunas autoridades
- Sr. Toboan comenta que conversó con Mauricio y éste le dijo que estaba desilusionado del proyecto
Sr. Toboan: Súdica pero lo que debe ocurrirse al Ministerio de Economía
Sr. Toboan agrega igualmente que está haciendo eso sólo lo que pensamos hacer
- Sr. Fariñas: solicita el apoyo a la directiva para que ejecute e realice que se deben dejar de todo los papeles necesarios.

Sr. presidente comenta que el Sr. Recinos habría propuesto algunos cambios en el proyecto de la Aldea, petición que la directiva de ese momento no aceptó. Esta negativa a los cambios por parte de la Directiva, desilusionó al Sr. Recinos y dijo de participar en la Directiva y en la Asociación.

Sr. presidente agrega dice la presidencia a la Asamblea y convoca a reunión para el día 05/04/2014 a las 16:00 horas en primera citación y 16:15 en segunda citación de día miércoles a la sesión a las 17:30 horas

Se aprobó.



ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTURA ALTOS LA PORTADA
ANTOFAGASTA



Antofagasta, 17 de Febrero 2014

Secretaría

Ministerial de Agricultura

Presente.-

REF:

[Redacted box]

AOA 022/2014.*

Atención: Sr. Gerardo Castro

Estimados Sres:

Por intermedio de la presente hacemos llegar a Ud. notificación de desafuero enviada a los Sres:

- a.- [Redacted], con fecha 26 de Diciembre 2013
- b.- [Redacted] con fecha 26 de Diciembre 2013
- c.- [Redacted] con fecha 26 de Diciembre 2013
- c.- [Redacted] ez, con fecha 03 de Enero 2014.


[Redacted box]

Se deja constancia que con fecha 26 de Diciembre 2013 y 03 de Enero 2014, las personas anteriormente individualizadas fueron notificadas vía carta certificada, a la dirección registrada en libro de Socios, de acuerdo a los estatutos de la Asociación.

- | | | |
|---|------------|----------------|
| 1 | [Redacted] | No. envío 5128 |
| 2 | [Redacted] | No. envío 5111 |
| 3 | [Redacted] | No. envío 5135 |
| 3 | [Redacted] | No. envío 4553 |

Se adjunta la siguiente documentación:
1.- Comprobante de envío Carta certificada .
2.- Notificación de desafuero.

Sin otro particular, le saluda Atte.


Dolores Jimenez Gonzalez
Presidenta
Asociación Gremial de Agricultores
Altos La Portada - Antofagasta



ASOCIACION GREMIAL
DE AGRICULTURA
ALTOS LA PORTADA
DE ANTOFAGASTA
CULTIVOS HIDROPONICOS

CC.: Arch.Asociación



Antofagasta, 26 de Diciembre 2013

REF : Incumplimiento

MAT : Notificación

De : **ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTURA ALTOS LA PORTADA**

A :

RUT:

De nuestra consideración notificamos que Ud. no ha dado cumplimiento en referencia a la concesión onerosa contra proyecto, que el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó con fecha 11 de Noviembre 2011, para el proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas, en la forma, condiciones y plazos ya establecidos que el año contractual se cumplió el día 11 de Noviembre 2012.

Con fecha 26 de Diciembre 2013 Ud. no ha cumplido con los compromisos adquiridos, poniendo en riesgo el proyecto en su totalidad.

Por esta razón y de acuerdo a nuestros estatutos, se le aplicará el artículo 13, número 6, letra a).

Artículo 13: La calidad de socio se pierde:


6.- Por expulsión . La medida de expulsión sólo procederá en los siguientes casos:

Letra a): Incumplimiento grave de las obligaciones sociales que causen perjuicio a la institución.

De acuerdo a los mismos estatutos artículo 17 letra d), el socio tiene un plazo de 10 días para apelar a la sanción.

Atte.

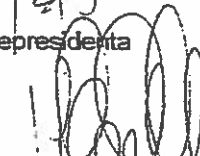
LA DIRECTIVA


Dolores Jimenez
Presidenta


Lorena Silva
Tesorera


Mariarela Bordonas
Vicepresidenta


Alvaro Bravo
Director


Ibeña Yello S.
Secretaria



ASOCIACION GREMIAL
DE AGRICULTURA
ALTOS LA PORTADA
DE ANTOFAGASTA
CULTIVOS HIDROPONICOS

Distribución: Ministerio Economía

Ministerio Bienes Nacionales

Carabineros de Chile

Policía de Investigaciones



FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS :

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES :

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO:

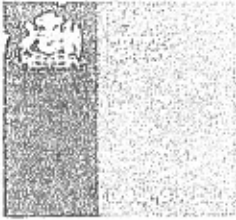
DOMICILIO:

CIL:

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cod. 10171 - Brenner Ltda.



MODIFICACION DE CONTRATO

PROYECTO "INVERNADERO EXPERIMENTAL DE CULTIVO HIDROPONICO DE HIERBAS AROMATICAS (CONDIMENTOS GOURMET) EN ALTO LA PORTADA DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA"

CÓDIGO PYT-2012-0127

En Santiago a, entre la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA, en adelante "FIA", RUT 70 930 000-8, representada por su Director Ejecutivo don FERNANDO BAS MIR, Ingeniero Agrónomo, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de La Reina y el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA, RUT [REDACTED] representada por su Gerente, don [REDACTED] RUT [REDACTED] todos con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "El Ejecutor", expresan que suscriben la siguiente modificación de contrato de innovación agraria

PRIMERO Con fecha 12 de junio de 2013 la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA, suscribió con el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA un contrato para la ejecución del Proyecto de Innovación denominado "INVERNADERO EXPERIMENTAL DE CULTIVO HIDROPONICO DE HIERBAS AROMATICAS (CONDIMENTOS GOURMET) EN ALTO LA PORTADA DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA", código: PYT-2012-0127

SEGUNDO Por el presente instrumento, FIA acuerda con el Ejecutor, modificar dicho contrato en la siguiente forma

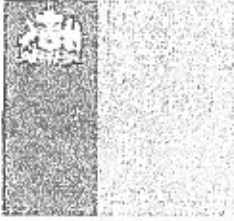
- A. Se modifica la cláusula CUARTA, en cuanto disminuye el costo total de la iniciativa en \$21.973.920 (veintiún millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos), por la disminución del aporte de FIA en dicha suma, quedando en sus partes pertinentes como sigue.

"El costo total de este Proyecto asciende a la suma de \$105.956.000 (ciento cinco millones novecientos cincuenta y seis mil pesos), cuya estructura se compone de la siguiente forma.

- a) FIA financiará la suma máxima de \$81.956.000 (ochenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil pesos) conforme a las necesidades establecidas para este Proyecto. Este aporte FIA lo realizará en dinero y lo entregará al Ejecutor en las cuotas y fechas que se señalan en el Plan

Loreley 1582 - La Reina
Mesa Central
Fono (56-2) 24313000
Fax (56-2) 24313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
www.fia.cl
Santiago - Chile





Operativo correspondiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la cláusula sexta N°2 de este contrato.

b) El Ejecutor aportará la suma mínima de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) mediante los aportes pecuniarios y no pecuniarios establecidos en el Plan Operativo del proyecto

B. Se modifica la cláusula SEXTA, número 1, en el sentido que el primer aporte será por la suma de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos).

C. Se modifica la cláusula DÉCIMA, en el sentido que el plazo de duración de la ejecución del proyecto de 24 meses se inició el 2 de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2015

D. Se Modifica la cláusula DÉCIMO TERCERA en el sentido que el coordinador general del proyecto será don Germán Rojas Guerra

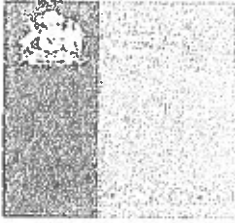
E. Se modifica el Plan Operativo de este proyecto, según el documento anexo que se suscribe conjuntamente con el presente instrumento, en el cual constan diversos ajustes referidos al costo de la iniciativa, reprogramación y presentación de informes finales, entre otros

TERCERO En todo lo no modificado rige en todas sus partes el contrato de ejecución referido precedentemente y su Plan Operativo

CUARTO La personería de don FERNANDO BAS MIR para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta del Acta de Sesión Extraordinaria N°202 del Consejo Directivo de FIA, celebrada el día 2 de marzo de 2012 y reducida a escritura pública con fecha 5 de marzo de 2012, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Morcno.

Loreley 1582 - La Reina
Mesa Central
Fono (56-2) 24313000
Fax (56-2) 24313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
www.fia.cl
Santiago - Chile





La personería de don para actuar en representación del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA consta en escritura de constitución social de fecha 18 de julio de 1990, otorgada en la Notaría de Antofagasta, de doña Elvira Brady R.



FERNANDO BAS MIR
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA

GERENTE
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE
LIMITADA



Loreley 1562 - La Reina
Mesa Central
Fono (56-2) 24313000
Fax (56-2) 24313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
www.fia.cl
Santiago - Chile





**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO
"INVERNADERO EXPERIMENTAL DE CULTIVO HIDROPÓNICO DE HIERBAS AROMÁTICAS
(CONDIMIENTOS GOURMET) EN ALTO DE LA PORTADA DE LA CIUDAD DE
ANTOFAGASTA"**

CÓDIGO PYT-2012-0127

(FIC R GORE ANTOFAGASTA)

En Santiago a 12 JUN 2013 entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** en adelante "FIA", RUT 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don **FERNANDO BAS MIR**, Ingeniero Agrónomo, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] de La Reina y el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA**, representada por su Gerente, don [REDACTED] RUT [REDACTED] todos con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "El Ejecutor", expresan que suscriben el siguiente contrato de innovación agraria:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2012 el **Gobierno Regional de Antofagasta** suscribió con la **Fundación para la Innovación Agraria** un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N°816, de fecha 26 de julio de 2012 con el objeto de que ésta los destinara a la ejecución de estudios, proyectos y programas que se vinculen directamente con los lineamientos estratégicos sectoriales y las temáticas transversales de apoyo sectorial definidos por el **Gobierno Regional de Antofagasta**

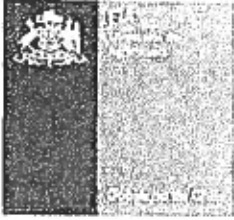
PRIMERO Con fecha 5 de octubre de 2012 en Sesión Ordinaria N°200, según Acuerdo N°2513/12, el Consejo Directivo de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, aprobó la ejecución del Proyecto de Innovación denominado "INVERNADERO EXPERIMENTAL DE CULTIVO HIDROPÓNICO DE HIERBAS AROMÁTICAS (CONDIMIENTOS GOURMET) EN ALTO DE LA PORTADA DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA" orientado a diseñar e implementar un invernadero experimental de cultivo hidropónico de hierbas aromáticas (condimentos Gourmet) por cada asociado y el ejecutor utilizando el sistema de recirculación de solución nutritiva NF1, en el Alto de la Portada de Antofagasta

SEGUNDO Por el presente instrumento, FIA acuerda con el Ejecutor, llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, en las condiciones descritas en este contrato y en su Plan Operativo, que para todos los efectos legales forma parte integrante del mismo. Este Plan Operativo y sus modificaciones, podrá ser suscrito por el

LORELEY 1582 - LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313004
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO CHILE



[Handwritten signature and redacted box]



Ejecutor o por el Coordinador de la Propuesta. En ambos casos el Ejecutor está obligado a cumplirlo, no pudiendo alegar su desconocimiento para excusarse de los compromisos que mediante ellos asume.

FIA cofinanciará este proyecto en la medida que el Ejecutor cumpla con las obligaciones y compromisos señalados precedentemente y no incurra en alguna causal de término anticipado del proyecto objeto de este contrato.

TERCERO

Este proyecto se ejecutará con la colaboración de las entidades y particulares que aparecen en el Plan Operativo del Proyecto y que realizan aportes de contraparte en calidad de asociados. El Ejecutor será responsable que estos aportes sean entregados durante la ejecución del Proyecto, gestionando su materialización por parte de los asociados.

El Ejecutor deberá suscribir con los asociados los contratos o documentos correspondientes que aseguren los compromisos y responsabilidades de su colaboración. En todo caso es el Ejecutor el único responsable de la ejecución del Proyecto frente al FIA.

CUARTO

El costo total de este Proyecto asciende a la suma de \$127.929.920 (ciento veintisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos veinte pesos), cuya estructura se compone de la siguiente forma:

- a) FIA financiará la suma máxima de \$102.429.920 (ciento dos millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos veinte pesos) conforme a las necesidades establecidas para este Proyecto. Este aporte FIA lo realizará en dinero y lo entregará al Ejecutor en las cuotas y fechas que se señalan en el Plan Operativo correspondiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la cláusula sexta N°2 de este contrato.
- b) El Ejecutor aportará la suma mínima de \$25.500.000 (veinticinco millones quinientos mil pesos) mediante los aportes pecuniarios y no pecuniarios establecidos en el Plan Operativo del proyecto.

El monto definitivo del aporte de FIA será establecido sobre la base de los costos reales y gastos aprobados del presupuesto del Proyecto sin que dicho monto pueda exceder la suma máxima establecida en esta cláusula.

LORELEY 1582 - LA FLINA
MESA CENTRAL
(56 2) 4313000
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE



[Handwritten signature]





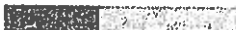
QUINTO Los fondos aportados por FIA y por el Ejecutor indicados precedentemente se destinarán a financiar las actividades señaladas en el Plan Operativo de este Proyecto.

En los montos aportados por FIA se entiende que están incluidos los reajustes de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el período de desarrollo del Proyecto.

SEXTO La entrega de los aportes comprometidos por FIA se realizará de la siguiente forma:

- 1 En este acto, FIA entrega al Ejecutor la suma de \$57.360.680 (cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil seiscientos ochenta pesos) contra la entrega de las garantías, el recibo notarial y la Declaración Jurada Notarial de Seguro de Cesantía.
- 2 El saldo de aportes, FIA lo entregará en las cuotas y fechas que se determinan en el Plan Operativo del proyecto y quedarán condicionados a lo siguiente:
 - a) La aprobación por parte de FIA de los informes técnico y financieros de avance y/o finales que en cada caso correspondan, u otras condiciones que se establezcan en el Plan Operativo del Proyecto
 - b) La aprobación por parte de FIA de que el Proyecto se ha estado desarrollando según lo programado
 - c) Que no exista un saldo disponible sin gastar, que a juicio exclusivo de FIA no amerite la entrega de fondos para la ejecución del proyecto.
 - d) Que se hayan realizado los aportes de contraparte comprometidos según el presupuesto ingresado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea
 - e) Que el Gobierno Regional haya traspasado a FIA los fondos necesarios para financiar esta iniciativa
 - f) En el caso del último aporte éste se entregará, si corresponde, una vez que el finiquito del proyecto se encuentre suscrito por ambas partes

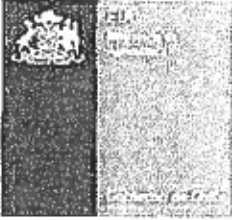
LORELLEY 1582 - LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE



[Handwritten signature]

Proyecto PYT-2012-0127
Página 3 de 10





SEPTIMO El Ejecutor tiene la obligación de acreditar fehacientemente a FIA la correcta inversión de los fondos que recibe, los cuales deberá administrar y rendir en la forma y plazos establecidos en el Plan Operativo anexo a este contrato y en casos excepcionales, en la forma y plazo que FIA le comunique por escrito

FIA tiene la facultad de aprobar o rechazar los gastos rendidos por el Ejecutor en función de su pertinencia, monto u oportunidad. Los gastos rechazados se entenderán como fondos disponibles o no gastados por el ejecutor

El Ejecutor deberá reintegrar los fondos no rendidos o no gastados que FIA determine al término del proyecto, cuyo monto y plazo de devolución será comunicado por escrito al Ejecutor.

OCTAVO Los informes comprometidos por el Ejecutor deberán ser presentados de acuerdo al Instructivo Financiero y formatos de informe técnico de avance y final que FIA establezca

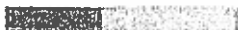
En los informes técnicos del Proyecto deberán incluirse los informes periódicos que realicen los asesores técnicos contratados para el Proyecto

FIA podrá solicitar informes parciales o específicos adicionales a los ya señalados si así lo estimare pertinente.

Además, el Ejecutor se obliga a declarar los gastos del proyecto mensualmente, a través del Sistema de Declaración de Gastos en Línea de FIA (SDGL).

NOVENO No obstante el calendario de aportes establecido en el Plan Operativo del Proyecto, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá atrasar o adelantar total o parcialmente, algunos de estos pagos de acuerdo a su disponibilidad de recursos. Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del Ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el Proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término anticipado al Proyecto

JORJIFY 1582 LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313009
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE



[Handwritten signature]

Proyecto PYT-2012-0127
Página 4 de 10

[Redacted box]



DECIMO La ejecución del Proyecto debe realizarse en un plazo de 24 meses. Este proyecto se inició el día 1 de abril de 2013, debiendo terminar, en consecuencia, el 31 de marzo de 2015.

DECIMO PRIMERO FIA mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución del Proyecto aprobado mediante el análisis y evaluación de los informes y rendiciones de cuentas que menciona la cláusula sexta, visitas y otras actividades que estime conducentes a este propósito.

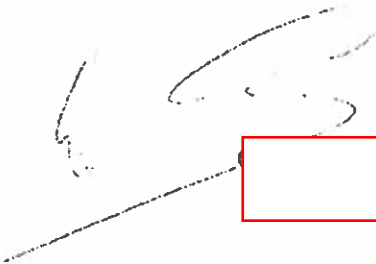

El Ejecutor dará al personal de FIA, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo y en cualquier tiempo de los trabajos de la propuesta. En consecuencia, los profesionales designados por FIA para los fines de seguimiento podrán realizar revisiones, visitas de inspección en terreno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y contables que estimen necesarios para verificar si el Proyecto se desarrolla en conformidad a lo estipulado, si las actividades descritas en los informes de avance corresponden a la realidad y, para verificar si los aportes del Ejecutor y asociados de la propuesta corresponden en carácter, calidad y cantidad a lo comprometido, entre otros aspectos relevantes. Estas facultades FIA las podrá ejercer, sin necesidad de aviso previo tanto en relación a las actividades consultadas en el Proyecto que realice directamente el Ejecutor así como en las entidades vinculadas al mismo y también respecto de las actividades efectuadas por entidades externas contratadas, estando obligadas todas ellas a otorgar las facilidades del caso para hacer expedita y eficaz las labores de seguimiento. Para estos efectos, los convenios que suscriba el Ejecutor con las entidades asociadas y con las subcontratadas, deberán contemplar esta facultad de FIA, siendo responsable el Ejecutor en el caso de que de su omisión se deriven dificultades para realizar las labores de seguimiento antedichas.

DECIMO SEGUNDO Para garantizar la correcta utilización de los fondos aportados por FIA el Ejecutor entrega una boleta de garantía o una póliza de seguro de ejecución inmediata por la suma de \$57.360.680 (cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil seiscientos ochenta pesos), con una vigencia de doce meses. Además entrega una boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata por la suma de \$5.121.496 (cinco millones ciento veintiún mil cuatrocientos noventa y seis pesos), por fiel cumplimiento del contrato, con una vigencia de doce meses.

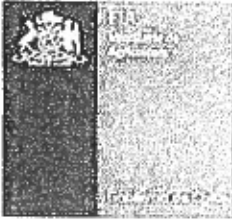
Si a la aprobación de un informe financiero de avance quedaren saldos no gastados en poder del Ejecutor, se deberán constituir además garantías por la

LORELEY 1582 LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313054
E mail: fia@ta.gob.cl
SANTIAGO - CHILE



Proyecto PYT-2012-0127
Página 5 de 10



correcta utilización de estos saldos, en forma previa a la entrega del siguiente aporte. Estas garantías podrán ser del mismo tipo de las señaladas anteriormente y deberán tener la vigencia referida en el párrafo anterior

Los aportes entregados por FIA al Ejecutor siempre deberán estar garantizados mientras no hayan sido debidamente rendidos a satisfacción de FIA

No se entregará suma alguna al Ejecutor en ninguna de las etapas de este Proyecto si no se encuentran vigentes estas garantías

**DÉCIMO
TERCERO**

El coordinador general del Proyecto es don

En caso que el Ejecutor decida realizar cambios de coordinador y/o modificaciones en el equipo técnico, deberá contar con una autorización previa dada por escrito por parte del FIA.

**DÉCIMO
CUARTO**

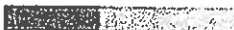
Para todos los efectos que digan relación con la supervisión de este Proyecto, el FIA, a través de su Dirección Ejecutiva, designará a uno de sus profesionales como Ejecutivo de Innovación Agraria. FIA podrá cambiar en cualquier momento a este Ejecutivo de Innovación Agraria. Tanto su nombramiento como su sustitución serán comunicados por escrito al Ejecutor

**DÉCIMO
QUINTO**

El FIA podrá poner término anticipado al presente proyecto en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato y/o su plan operativo, y especialmente en los casos de no presentación y/o no aprobación de los informes técnicos y financieros comprometidos.
- b) Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor, esto es, de imprevistos a que no es posible resistir.
- c) Si el Ejecutor niega labores de seguimiento o cualquier otra causa imputable a la negligencia grave del Ejecutor en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Las demás causales que establece el Reglamento que se indica más adelante

LORFLFY 1582 LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE





que se le requieran, relativos al Proyecto de inversión de los fondos destinados a la ejecución de la propuesta


**DÉCIMO
OCTAVO**

Además de la obligación general de cumplir oportuna y fielmente todas y cada una de las estipulaciones de este contrato, el Ejecutor se obliga especialmente a:

- a) Asumir el mayor costo que pudiera tener el Proyecto respecto de lo calculado.
- b) Dedicar efectivamente a la ejecución del Proyecto el personal comprometido
- c) Aportar el financiamiento comprometido y obtener los recursos de las entidades asociadas a la propuesta.
- d) Obtener el acuerdo expreso de FIA para realizar la sustitución de él o de los investigadores o miembros del equipo técnico señalados en el Proyecto. Este acuerdo sólo se otorgará cuando se acredite a FIA que los reemplazantes tengan la idoneidad técnica necesaria para realizar tales funciones.
- e) No financiar con los aportes que otorga FIA ningún concepto o gasto que no haya sido aprobado en los Items que consulta el Proyecto.
- f) Ajustarse en la adquisición de equipos y bienes de capital al presupuesto determinado en el Proyecto y a la calidad requerida para obtener los resultados previstos en el mismo. FIA podrá objetar el gasto en la rendición respectiva, si en la adquisición de bienes no se cumplen los requisitos antes señalados.
- g) Hacerse responsable de la operación, cuidado y mantención de todos los equipos y bienes destinados al Proyecto que hubiere adquirido con los aportes entregados por FIA.
- h) Tomar seguros contra robo, incendio o daño respecto a los equipos y demás bienes no fungibles que utilice para ejecutar el Proyecto y pagar con puntualidad las primas correspondientes. El riesgo por la pérdida y deterioro de los bienes adquiridos con los fondos de FIA, serán asumidos por el Ejecutor, no pudiendo ser rendidos los costos de reposición o reparación con cargo al Proyecto.

LORELY 1582 LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE



[Handwritten signature]




- i) Consultar, previamente, a FIA toda subcontratación que no esté expresamente contemplada en el Proyecto
- j) Obtener autorización expresa del FIA para subcontratar a entidades que tengan la calidad de vinculadas o asociadas al Proyecto. Dicha autorización se otorgará cuando sea necesario para el fortalecimiento de la ejecución de la iniciativa, detallando y diferenciando claramente las acciones y obligaciones que corresponden a la respectiva entidad en calidad de vinculada al Proyecto de las contraídas como subcontratista.
- k) Amparar y proteger mediante el registro correspondiente las eventuales invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados que se alcancen durante el Proyecto, salvo que ello sea inconveniente y que FIA así lo declare
- l) Transferir los resultados del Proyecto en la forma prevista.
- m) Apoyar y participar activamente en los eventos que realice el FIA para promocionar los resultados parciales y finales de este Proyecto

**DÉCIMO
NOVENO**

El Ejecutor será dueño de los equipos y bienes adquiridos con los aportes que FIA le entregue para estos efectos, los que se deberán destinar a la realización de la iniciativa materia del presente contrato y respecto de los cuales deberá cumplir las obligaciones de adquisición, cuidado, mantención y contratación de seguros que se detallan en este contrato u otros que FIA señale por escrito.

VIGESIMO



El Ejecutor declara conocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente contrato:

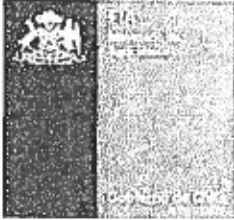
- a) Plan Operativo del proyecto
- b) Reglamento "Condiciones Generales de los Contratos de Aporte", protocolizado bajo el N°5598 el 18 de Julio de 2011 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.
- c) Instructivo sobre Publicaciones y Difusión de FIA
- d) Instructivo Financiero 2011-2012.

No obstante, ante cualquier disconformidad entre el presente contrato y lo establecido en el Reglamento señalado, prevalecerá lo estipulado en este contrato

LORELEY 1582 - LA REINA
MESA CENTRAL
(56-2) 4313000
FAX (56-2) 4313064
E-mail: fia@fia.gob.cl
SANTIAGO - CHILE





VIGESIMO PRIMERO

El presente contrato rige a contar de la fecha de su suscripción y terminará una vez que se encuentre otorgado por FIA el finiquito correspondiente.

VIGESIMO SEGUNDO

Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. El presente Contrato se extiende en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Ejecutor y dos en poder de FIA.

VIGESIMO TERCERO

La personería de don FERNANDO BAS MIR para actuar en representación de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA consta del Acta de Sesión Extraordinaria N°202 del Consejo Directivo de FIA, celebrada el día 2 de marzo de 2012 y reducida a escritura pública con fecha 5 de marzo de 2012, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de don [redacted] para actuar en representación de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA consta en escritura de constitución social, de fecha 18 de julio de 1990, otorgada en la Notaría de Antofagasta, de doña Elvira Brady R.


 FERNANDO BAS MIR
 DIRECTOR EJECUTIVO
 FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA


 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL NORTE LIMITADA

LORELEY 1582 - LA REINA
MESA CENTRAL
{56-2} 4313000
FAX {56-2} 4113054
E-mail: fia@la.gob.cl
SANTIAGO - CHILE

Asociación Agrícola Expropiataria de Agricultura Altos la Portada
Junta 3 de Abril 2014

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



firmas

[Handwritten signatures and names]

3

Sachuro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Antofagasta, 18 AGO 2014

GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA

26
27 R
28 i c
29 R
30 P
31 L
32 S
33 m
34 J
35 L
36 L
37 C
38 N
39 C
40 Y
41 K
42 P
43 E
44 E
45 O
46 M
47 E
48 E



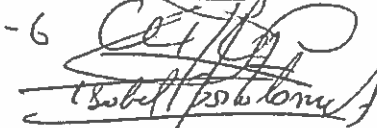
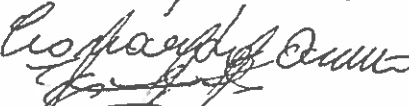



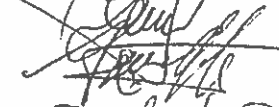
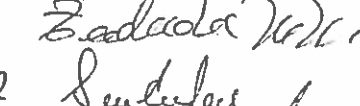
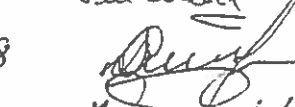
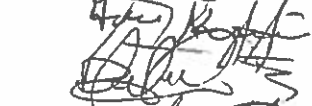
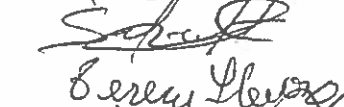



Et.
-6
Reuben
P
S
Leticia Espinoza
Norma
Company
P.P.
Esterino



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
Antofagasta, 18 AGO 2014
GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA

Reunión Extraordinaria Jueves 3 de Abril 2014
 Asociación Agrícola de Agricultura Altos de Portales

Nombre	Pres.	Firma
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
 FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Antofagasta, 16 ABO 2014 Chile

GONZALO HURTADO PERALTA
 NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA

